

cion otorgada por dicha villa por  
lo que no solo se ve conuenir mil  
paxo exerciendo de tal medico has  
ta fin de diciembre del año m<sup>o</sup>  
mediato de mill seiscientos seson  
ta, y nueve, si no tambien penaria  
cada año de salario de seiscientos  
ducados, y sus iguales u de seiscientos  
que pactaron havian de parte ob  
tenida que fue la Real facultad,  
que se obligaron a solicitar  
a cuyo cumplimiento han sido  
aquellos concejales, condenados por  
la Real Chancilleria de Granada  
a apremiendoles para que ven  
ga efecto, y que se ponga en execu  
cion la Real facultad, uncur  
otra cosa se manda por el Consejo  
cuya Provisiones no presentada

